



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

D.E.G. EXPTE. Nº 1050-64-25,-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Diego Sebastián Trujillo, D.N.I. N° 30.766.170, al cargo de Director de Bienestar Estudiantil dependiente de la Secretaria de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º,- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Sebastián Trujillo, D.N.I. Nº 30.766.170, al cargo de Director de Bienestar Estudiantil dependiente de la Secretaria de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, a partir del 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES MINISTRO JEFE DE GABINETE

Ministra de Educación Gobierno de Jujuy

ALBERTO SADIR C.P.N. CARLOS GOBERNADOR

JERTIFICO QUE ES FUTOCOPIA FIE. **JEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VIST**

> PIOLESTRELLA GARCIA Coordinadora de Despacho Ministerio de Educación